



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

21 de septiembre de 2020
Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Vía: Ruth Helen Paniagua
Secretaria General Legislativa
Su despacho. -

Honorable presidente.

Luego de un grato saludo me dirijo a su despacho para solicitarle que sea introducido en el orden del día el **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL 2021, PARA LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR DE LUCERNA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 2 DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, Y QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL A LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA”**.

Quedando de usted y extendiéndole nuestra más alta consideración y estima,

Atentamente,

Bolívar Valera

Diputado Provincia Santo Domingo
PLD





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL 2021, PARA LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR DE LUCERNA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 2 DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, Y QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL A LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA”.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el Artículo 12, expresa que; “Para el gobierno y la administración del Estado, el territorio de la República se divide políticamente en un Distrito Nacional y en las regiones, provincias y municipios que las leyes determinen. Las regiones estarán conformadas por las provincias y municipios que establezca la ley”;

Considerando segundo: Que la ausencia de un cuartel policial hace de esta intercepción una zona altamente vulnerable para la realización de actos delictivos y vandálicos, que dan al traste con la vida de ciudadanos que viven, transitan o pernoctan en el Sector de Lucerna y sectores aledaños;

Considerando tercero: Que es necesario que la Policía Nacional instale o construya un cuartel policial, que se encargue de salvaguardar el orden público en esta zona del Lucerna de la Circunscripción #2 del Municipio Santo Domingo Este;

Considerando cuarto: Que en la República Dominicana, los actos de violencia se han incrementado de manera alarmante, creando niveles de inseguridad ciudadana y otros hechos reñidos con la ley, situación que merece la atención de los diferentes sectores de la sociedad por la magnitud que han alcanzado, por lo que es necesario la construcción o instalación de un destacamento que cubra desde el residencial Don Oscar hasta Cancino;

Considerando quinto: Que es necesario la Instalación o la construcción de un destacamento en Lucerna, de la circunscripción 2 de Santo Domingo Este, que evite la comisión de actos de violencia, ya que contribuye a empañar la imagen nacional e internacional del país como destino turístico seguro, alejando las inversiones extranjeras lo que impacta de forma negativa en la economía nacional;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Considerando sexto: Que la Instalación o construcción de un destacamento en el Sector de Lucerna de la Circunscripción #2, abarcara los barrios, ensanches y sectores siguientes; Lucerna, El Cachón, Residencial Tito IV, Vista Hermosa, Amapola, Residencial Colina del Este, Cancino Viejo, Cachón de la Rubia, Urbanización Real Cancino, Residencial Idalia, Cabirma del Este 1-2, Residencial Lomisa y Residencial Oriente, Residencial Don Oscar;

Considerando noveno: Que conforme a lo establecido por la Constitución, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia, constituyéndose un deber fundamental del Estado proporcionar la protección efectiva en casos de amenazas, inseguridad y riesgos;

Considerando décimo: Que es atribución de la Cámara de Diputados pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Declaración Universal de Derechos Humanos, de fecha 10 de diciembre del 1948.

VISTO: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de fecha 16 de diciembre del 1966.

VISTA: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de abril del 1948.

VISTA: La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, de fecha 22 de noviembre del 1969.

VISTO: El Código Penal dominicano.

VISTA: La ley No. 78-03, que instituye el Estatuto del Ministerio Público.

VISTA: La ley No. 24-97, de fecha 27 de enero del 1997, que introduce modificaciones al Código Penal dominicano.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

VISTA: La ley No. 76-02, que instituye el Código Procesal Penal dominicano.

VISTA: La ley No. 136-03, de fecha 7 de agosto del 2003, que instituye el Código para la Protección y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTA: La Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016.

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

ÚNICO: “Proyecto de resolución que solicita al Excelentísimo señor presidente de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en el presupuesto general del estado del año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector de Lucerna, de la circunscripción 2 del municipio Santo Domingo Este, y que instruya al Director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra”.

Bolívar Valera

Diputado Provincia Santo Domingo, PLD

